

# UGT informa

## ADMITIDO A TRAMITE EL SEGUNDO RECURSO CONTRA EL DECRETO LEY 3/2010 DE REDUCCIÓN DE RETRIBUCIONES EN LA GENERALIDAD VALENCIANA

Mediante Decreto de 20 de julio de 2010, el Tribunal Superior de Justicia ha admitido a trámite el segundo de los recursos interpuestos por la Federación de Servicios Públicos de UGT contra el Decreto Ley de Medidas Urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público valenciano.

Recordaros que contra la resolución por las que se aprobarón las nuevas tablas retributivas después de la aprobación del Decreto Ley, ya se interpuso y se admitió a trámite el recurso que por esta Organización Sindical se interpuso al respecto.

La importancia de este Recurso está en que el Tribunal Superior de Justicia ha admitido la demanda contra el Acuerdo del Consell por el que se aprueba el Decreto Ley , lo que nos va a permitir plantear a la Sala a su vez cuestiones de Inconstitucionalidad entre otras consideraciones de carácter jurídico.

Es la primera vez que el Tribunal Superior de Justicia admite bajo los planteamientos efectuados por este Sindicato una demanda contra un Acuerdo del Gobierno Valenciano que tiene rango de Ley.

En el momento en que se produzca la publicación en el DOCV la admisión a trámite, cuestión que se efectuará en breve será importante que todos y todas nos personemos en el citado procedimiento en contra de la Generalidad Valenciana.

Os avisaremos de la citada publicación y os daremos los datos referentes al número de procedimiento y la sección del TSJ en la que ha recaído.

Así mismo se ha reclamado el expediente administrativo a la Generalidad Valenciana.

Os mantendremos puntualmente informados.

